



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO N° 015-2022-CM-MDSJ

San Jerónimo, 29 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2022-MDSJ** de fecha 14 de marzo de 2022, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

El Registro N° 1685-2022 de fecha 22.02.2022, el **DICTAMEN N° 009-2022-CIPICI-CM.MDSJ** alcanzado por la Comisión de Proyectos de Inversión Pública y Cooperación Interinstitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado y el artículo 12 dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que "...Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, en ese contexto mediante Proveído N° 2193-2022-GM-MDSJ de fecha 14.03.2022, el Gerente Municipal corre traslado del **INFORME N° 059-2022-MDSJ-DAF** de fecha 14.03.2022 en el que Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**, con el objetivo se realice el descuento por la modalidad de planillas a todos los nombrados activos, contratados, personal CAS, cesante y avales de la institución, que deseen acceder al servicio de créditos consumo con tasas de interés preferenciales y promocionales,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



efectos de que se ponga a disposición del pleno del concejo para su evaluación, aprobación de la solicitud presentada por el interesado.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de vistos por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO con el objetivo se realice el descuento por la modalidad de planillas a todos los nombrados activos, contratados, personal CAS, cesante y avals de la institución, que deseen acceder al servicio de créditos consumo con tasas de interés preferenciales y promocionales

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Dirección de Administración y Finanzas dar el cumplimiento del artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Facultar, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a fin de que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Secretaría General su respectiva publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, mando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
Percy Godoy Medina
ALCALDE